I-2413-2020

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL No.016-2020-MINEM/SG

Lima, 25 de febrero de 2020

VISTOS: El Informe Nº 002-2020/MINEM-SG-FISE, de la Unidad Funcional "Unidad de Apoyo a la Administración del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)"; y el Informe Nº 127-2020-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, modificado por Decreto Legislativo Nº 1331, crea el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante FISE) como un sistema de compensación energética que permita brindar seguridad al sistema, así como de un esquema de compensación social y mecanismos de acceso universal a la energía;

Que, el artículo 9 de la citada Ley refiere que el Ministerio de Energía y Minas es el encargado de administrar el FISE, para lo cual queda facultado para la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del Fondo;

Que, la Única Disposición Transitoria de la Ley Nº 29852 encargó al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante OSINERGMIN), por un plazo de dos (02) años, las siguientes funciones atribuidas al Ministerio de Energía y Minas: a) La revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); b) La aprobación de transferencias en relación a la masificación del uso del gas natural; y, c) La administración del FISE;

Que, el encargo a OSINERGMIN dispuesto por la Única Disposición Transitoria de la Ley Nº 29852 se prorrogó en virtud de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley Nº 30880, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y el Decreto de Urgencia Nº 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por Decreto de Urgencia Nº 035-2019, teniendo como fecha de término del encargo conferido, el 31 de enero de 2020;

Que, a partir del 1 de febrero de 2020, el Ministerio de Energía y Minas viene ejerciendo las funciones antes descritas;

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - JEFA - Oficina General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - DIRECTOR - Dirección General de Hidrocarburos

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - SECRETARIA GENERAL

Que, en atención a lo antes señalado, mediante Resolución Ministerial N° 022-2020-MINEM/DM, se delegó en el(la) Secretario(a) General del Ministerio de Energía y Minas, ejercer las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE, o normas que la sustituyan, asignan al Administrador del FISE;

Que, el literal c) del artículo 1 de la citada Resolución Ministerial delegó además en el(la) Secretario(a) General del Ministerio de Energía y Minas la facultad de aprobar las Directivas, Manuales, procedimientos, instrumentos de gestión, lineamientos, trámites internos y/o documentos normativos necesarios para la adecuada aplicación, implementación y administración del FISE;

Que, con Resolución Secretarial Nº 013-2020-MINEM/SG del 11 de febrero de 2020, se aprobó la Directiva Nº 003-2020-MINEM/SG, denominada "Directiva para las Contrataciones de la Administración del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)", que regula las disposiciones para la atención de requerimientos, autorización, otorgamiento y pago de bienes y servicios de los procesos de contratación que requiere realizar el FISE para su debido funcionamiento;

Que, el numeral 5.16 de la citada Directiva define el Plan de Contrataciones FISE como el instrumento que prevé las contrataciones dentro del ejercicio anual, que se requieran para la administración del mencionado Fondo;

Que, conforme al numeral 7.1 de la mencionada Directiva, la Unidad Funcional "Unidad de Apoyo a la Administración del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)" debe elaborar y presentar, para aprobación de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas, un Plan de Contrataciones para la administración del FISE;

Que, con el Informe de Vistos, la citada Unidad Funcional propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del FISE, correspondiente al año 2020;

Que, con la visación del Director General de Hidrocarburos, y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; la Ley Nº 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2012-EM, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y

I-2013-2020

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL No.016-2020-MINEM/SG

Minas, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, y sus modificatorias; y la Resolución Secretarial Nº 013-2020-MINEM/SG, que aprobó la Directiva Nº 003-2020-MINEM/SG, denominada "Directiva para las Contrataciones de la Administración del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)";

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), correspondiente al año 2020, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese

JULIO DIAZ SIPIRAN
Secretario General
Ministerio de Energía y Minas

I-2413-2020

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 016 -2020-MINEM/SG

ANEXO

PLAN DE CONTRATACIONES FISE 2020

Nro	Proceso de Selección / Mes probable de convocatoria	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Set-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20
1	Contratar el Servicio de Soporte y Desarrollo de Mejoras a los Sistemas del FISE.						S/. 351,000.00						
2	Contratar el Servicio para el Soporte para la Gestión de la Administración del Proyecto FISE.			S/. 1,021,257.00									
3	Contratar los Servicios para la Supervisión Operativa de la Ejecución del Programa de Promoción de Suministros Residenciales de Gas Natural con Recursos del FISE en las áreas de Concesión de Lima, Callao e Ica.					S/. 1,157,000.00							
4	Contratar el soporte para la plataforma del Programa Masivo Fotovoltaico para Zonas Aisladas no Conectadas a Red.				S/. 159,470.00								
5	Designación de Auditoría Externa a la Administración del FISE correspondiente a los periodos 2012 al 2019				S/. 588,000.00								
6	Contratar el servicio de aseguramiento de calidad para todos los desarrollos del FISE.					S/. 48,000.00							
7	Contratación del servicio de elaboración de propuesta de estrategia publicitaria, planificación de medios y diseño de piezas de comunicación de los programas del Fondo de Inclusión Social Energético -FISE, para medios de comunicación masivos y medios digitales					S/. 150,000.00							
8	Servicio de alquiler de un inmueble para el funcionamiento de las Oficinas del FISE.			S/. 144,000.00									
	CONTRATACIONES MENORES A 8 UIT (*)												
9	Adquisición de merchandising y/o artículos publicitarios para el FISE.						S/. 28,000.00						
10	Contratación del Servicio de una Red Interna de Trabajo para los Operadores del FISE en las Empresas Eléctricas.					S/. 23,500.00							
11	Contratar los Servicios de Diseño, Corrección de Estilos y Diagramación de la Memoria Anual de Gestión FISE 2020.												S/. 14,000.00
12	Contratar los Servicios de Diseño y Diagramación para las Revistas Semestrales del FISE 2020.		S/. 6,000.00										
13	Servicio de instalación de equipos de aire acondicionado en las oficinas del FISE del MINEM		S/. 27,000.00										
14	Servicio de Instalación de Mamparas para adecuar la sala de reuniones del FISE.		S/. 7,000.00										
15	Adquisición de artefactos eléctricos para implementar oficinas del FISE		S/. 13,660.00										
16	Servicio de confección e instalación de mobiliarios para la implementación de las oficinas del FISE		S/. 21,200.00										
17	Instalación Cinco (5) Persianas para ventanas de las oficinas del FISE.		S/. 2,500.00										
	Sub Total		**S/. 77,360.00**	**S/. 1,165,257.00**	**S/. 747,470.00**	**S/. 1,378,500.00**	**S/. 379,000.00**						**S/. 14,000.00**
	TOTAL	**S/3,761,587.00**											

(*) Los montos son referenciales previo al proceso de selección y a la contratación menores a 8 UIT se realizarán el estudio de mercado y la indagación correspondiente.

LIC. ADM. OMER ALBORNOZ FALCON CLAD 05833

ING. JULIO MARTIN MUÑOZ FRANCO C.I.P. Nº 42014

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DIRECTOR Dirección General de Hidrocarburos